

## INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho (campus Madrid)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra fue verificado en el año 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2018-2019, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 23/04/2019.

El título se imparte en la modalidad presencial y en el campus de Madrid, si bien depende de la Facultad de Derecho, cuya sede está en Pamplona. El Máster en Derecho de Empresa (60 ECTS) puede cursarse de forma conjunta con el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura (90 ECTS), en cuyo caso se coordinan ambos programas y se convalidan 16 ECTS del Máster en Derecho de Empresa. De acuerdo con la información recogida en la evidencia E3 (Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación), la mayoría del estudiantado opta por el doble Máster.

La implantación de las asignaturas respeta la secuenciación prevista, y las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación responden a las pautas fijadas en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones.

El número de plazas ofertadas en el Máster Universitario en Derecho de Empresa es de 60, tal y como aparece en la memoria verificada. Según se observa en la tabla 4, el número de estudiantes del Máster fue de 50, 44, 48 y 50 para los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 respectivamente, por lo que se respeta el máximo indicado en la memoria verificada.

El título cuenta con distintos mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, previendo la articulación al efecto de una serie de órganos y recursos.

En este sentido, existe un equipo de coordinación, responsable de la revisión y actualización de las guías docentes, bajo la supervisión de la Comisión de Garantía de la Calidad, tal y como se recoge en las memorias de Análisis de Resultados (Evidencia E05.2.A) También se destaca el papel del director del título en la coordinación de los profesores y de las asignaturas y en la preparación del caso para el TFM; de la responsable de prácticas y salidas profesionales en la coordinación con los tutores externos; y de la coordinadora de estudios para garantizar la adecuación de la carga de trabajo.

Estos mecanismos incluyen reuniones de los responsables del título con profesores, estudiantes y miembros del equipo directivo de la Facultad de Derecho, levantándose las actas correspondientes. En la evidencia 2, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Documentos e informes de coordinación) se deja constancia de las reuniones mantenidas por los distintos responsables del título entre sí y con sus profesores, con distintas periodicidades, asistentes y contenidos.

En la evidencia E5.2.A (Memorias de análisis de resultados) se documentan las actuaciones llevadas a cabo para la adecuada coordinación y seguimiento de la evolución del título por parte de sus responsables.

En el Informe de Autoevaluación también se alude a distintas medidas adoptadas para solventar algunos problemas por la acumulación de la carga de trabajo derivada de las distintas asignaturas (coordinación de pruebas de evaluación o racionalización de horarios)

De acuerdo con la evidencia E5.3 (Resumen encuestas de satisfacción general del personal docente), el grado de satisfacción del profesorado, en una escala de 1 a 5, es: preparación de los alumnos al

comenzar los estudios: 3.89 y 4.20 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente; adecuada secuenciación de las asignaturas: 4.47 y 4,00 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente. Los mecanismos de coordinación existentes son eficaces: 4.53 y 4.67 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente; Carga docente asignada a cada profesor: 4.50 y 4.50 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente.

De acuerdo con la evidencia E5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de alumnos) el grado de satisfacción de los estudiantes, en una escala de 1 a 5, es: existe coordinación entre asignaturas (estudiantes de MUDE+MAAB), 3.62, 3.52 y 3.11 (cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente) La valoración de los estudiantes que solo cursan MUDE es, para el mismo periodo 3, 4 y 4; el volumen de trabajo está bien distribuido (MUDE+MAAB), 3.03, 2.94 y 3.11 (cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 respectivamente) La valoración de los estudiantes que solo cursan MUDE es, para el mismo periodo, 3, 3.33 y 4.50.

El director académico es el responsable de supervisar las guías docentes, un hecho que confirma en la visita del panel de expertos, así como de velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo, de evitar solapamientos entre asignaturas, de la coordinación docente de profesores, de la selección de profesorado y alumnado, etc. Para ello, cuenta con el apoyo del personal de gestión y administración; especialmente, se menciona a la coordinadora de estudios y calidad, la responsable de admisiones y la de salidas profesionales.

Tanto los estudiantes como los egresados entrevistados coinciden en señalar una adecuada coordinación entre el profesorado. Esta percepción es respaldada por los docentes, quienes destacan la existencia de mecanismos suficientes y efectivos para ello, entre los que subrayan la utilidad de la "escuela de profesores", una reunión anual orientada a compartir y actualizar metodologías y sistemas de evaluación, entre otros aspectos.

El perfil de acceso y requisitos de admisión al Máster coinciden con los establecidos en la memoria verificada vigente y la información que se da a los estudiantes a través de su Web:

En la memoria verificada se indican dos procedimientos de admisión, uno abreviado y otro extenso. El estudiante puede acceder al abreviado (omitiendo las pruebas de selección) si junto a la solicitud y expediente presenta una oferta anticipada de prácticas en alguno de los despachos que colaboran con la Facultad. Esta opción no aparece como posibilidad en los criterios de admisión en la Web. Durante la visita del panel de expertos se informa de que ningún estudiante ha ingresado a través de esta vía.

El resto del estudiantado tiene que realizar una prueba de conocimientos jurídicos (40%), una entrevista personal (10%) y el CV y expediente académico (50%), además de acreditar un nivel de inglés B1 (según una parte de la información de la web) " First Certificate" o TOEFL 70 puntos (según otro apartado de la Web)

El anterior Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 2019 señalaba que sería objeto de especial atención durante las próximas fases de evaluación del título "El cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada en lo referente a las exigencias de conocimiento del idioma inglés por parte de los estudiantes". No se ha modificado en la memoria el requisito del nivel mínimo de inglés exigido, pese a que fue un compromiso establecido en el plan de mejoras elaborado por la universidad en el anterior proceso de acreditación, y solo se ha adecuado parcialmente la información de la Web a lo previsto en ella.

Preguntados al respecto por el panel de expertos durante la visita, los responsables del título reconocen que no se ha instado la modificación de la memoria y consideran que la discordancia no tiene relevancia en la práctica, al cursar la mayoría de los estudiantes conjuntamente este Máster y el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, en el que sí se exige un B2 de inglés. Respecto de los alumnos no españoles que cursan únicamente el Máster en Derecho de Empresa, afirman que cuentan incluso con niveles de inglés más elevados. Por su parte, el profesorado entrevistado en la visita indica que el nivel de inglés del estudiantado es, en general, suficiente para seguir las asignaturas impartidas en dicho idioma. Con todo, señalan que, en algunos casos concretos, su desempeño oral resulta más ajustado y limita la participación e intervención en las clases.

En la visita del panel de expertos, los responsables del título explican cómo se aplica el baremo y afirman que se fija una nota de corte, de manera que no se admiten estudiantes que no obtienen una calificación suficiente para seguir el programa formativo con garantías de éxito.

Los estudiantes y los egresados entrevistados confirman que se realizan las pruebas de acceso previstas y se aplica el baremo establecido, salvo en el caso de los alumnos no españoles, que indican que ellos no realizan la prueba de conocimientos jurídicos ni el examen de idioma, acreditando su nivel mediante el correspondiente certificado.

De acuerdo con la evidencia E5.3 (Resumen de encuestas de satisfacción general del personal docente), en el ítem relativo al perfil de egreso de la titulación, el profesorado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4.53 y 4.30 (cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente)

En relación con el reconocimiento de créditos, la memoria verificada contempla únicamente la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 9 créditos cursados en Títulos Propios. No se prevé el reconocimiento por Enseñanzas Superiores No Universitarias ni por Experiencia laboral y Profesional.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, y de acuerdo con la evidencia E4 (Reconocimiento de créditos) hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de créditos en el título.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras las recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UNAV se compromete a cumplir con el deber de modificación de la memoria para establecer el nivel B2 como requisito de acceso, en línea con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y con la experiencia acumulada en las sucesivas ediciones del programa, compromiso ya establecido en el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 2019, y con el objetivo de regularizar esta situación, de cumplir con el compromiso adquirido y dar respuesta a lo señalado en el informe provisional actual, la Facultad, en coordinación con el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad, se compromete a presentar, en el curso académico 2025-2026, una solicitud de modificación de la memoria del Máster Universitario en Asesoría Fiscal que tendrá por objeto reflejar en la memoria oficial del título el nivel de inglés requerido (B2) para la admisión al programa.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster contiene una sección denominada Calidad. En ella se puede encontrar: la información que avala el carácter oficial del título. En este sentido, se aporta un enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como los diferentes informes de evaluación del Máster elaborados por ANECA, incluyendo los informes de las dos anteriores renovaciones de la acreditación. Igualmente, se encuentra también información sobre el Sistema de Garantía de Calidad y la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. Del mismo modo, se informa sobre los indicadores de resultados del título.

En relación con los criterios de acceso y admisión, la información publicada en la Web incluye el perfil de ingreso, así como la ponderación de la valoración de los méritos de los estudiantes candidatos a estudiar el Máster. También se aporta información sobre la Unidad de Atención a las personas con discapacidad de la Universidad de Navarra

Las diferentes normativas que aplican al estudiantado se encuentran disponibles en la sección Plan de Estudios de la Web.

La página web del título incluye información acerca de las guías docentes de todas las asignaturas (incluido el TFM y las Prácticas Externas), el calendario académico, el profesorado y la normativa

académica. La información disponible para los estudiantes matriculados se completa a través del Aula virtual (Evidencia E13 Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia)

Las guías docentes responden a un formato uniforme y recogen toda la información relevante: identificación y presentación de la asignatura, profesor responsable, aula de impartición, competencias, programa, actividades formativas, sistema evaluación, horario de tutorías y bibliografía. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, las guías docentes se revisan anualmente, cuestión de la que se hace un especial seguimiento por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (Evidencia E5.2.A) Sin embargo, algunas de ellas tienen el temario escasamente desarrollado, y bibliografía sin actualizar (Derecho patrimonial de daños) o sin bibliografía (Régimen de la Seguridad Social)

La encuesta de satisfacción general (evidencia E5.4) muestra que la satisfacción del estudiantado con la información de la web (escala 1 a 5) es de 4,2 (media de todos los cursos del periodo evaluado).

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UNAV adopta el compromiso de que la Dirección del programa, a través de los servicios de gestión y coordinación, inste a cada profesor a preparar y actualizar su guía docente antes del inicio del periodo oficial de matrícula. Para facilitar esta labor, se pondrá a disposición del profesorado un modelo de guía docente de referencia, en caso de que resulte necesario o conveniente. La Dirección y Coordinación del programa llevará a cabo una revisión individualizada de cada guía docente, con el objetivo de que el profesorado pueda subsanar posibles deficiencias detectadas y, además, identificar posibilidades de mejora a partir de la experiencia compartida en la gestión del título. Con ello se asegurará que los estudiantes dispongan de la máxima información posible —completa, concreta y actualizada— con antelación suficiente y con un estándar de calidad homogéneo.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad de Navarra garantiza un enfoque estructurado para la supervisión y mejora del Máster Universitario en Derecho de Empresa. Este sistema permite evaluar el rendimiento del título a través de la revisión de indicadores clave y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano responsable de coordinar y supervisar la implementación del SAIC en el Máster. La Memoria de Análisis de Resultados (MAR) recoge cada curso datos clave sobre tasas de graduación, eficiencia, satisfacción del estudiantado y empleabilidad, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas. Los principales aspectos evaluados en la MAR incluyen:

- Información general del título.
- Análisis de asignaturas y su coordinación.
- Asesoramiento y movilidad.
- Prácticas académicas externas.
- Inserción laboral.
- Recursos humanos y materiales.

Se han implementado diversas acciones de mejora en respuesta a los resultados obtenidos en los análisis realizados

Las evidencias aportadas muestran que se cuenta con una estructura consolidada del SAIC, garantizando una supervisión continua del Máster.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada recoge las previsiones relativas al profesorado adscrito al título, indicando las categorías, la dedicación docente prevista, así como su experiencia profesional, docente e investigadora vinculada a los contenidos del Máster.

En la tabla 3, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Datos globales del profesorado) se desglosa el número y categoría de los profesores efectivamente vinculados al título en los cursos objeto de evaluación, indicando igualmente el número de créditos impartidos por categorías, el número de doctores y los quinquenios y sexenios que acumulan. La evidencia E8 (Equivalencias del personal docente) recoge las equivalencias entre las categorías de profesorado propias de la Universidad de Navarra.

El número total de docentes se ajusta, en líneas generales, a las previsiones recogidas en la memoria verificada, si bien existen ligeras diferencias.

Los principales datos sobre el profesorado son:

- Catedráticos de Universidad: 2-4 (2 en la memoria) Porcentaje de docencia: entre el 10% y 12.5% (15% en la memoria)
- Profesores Titulares de Universidad: 2-3 (3 en la memoria) Porcentaje de docencia: entre el 3.3% y 5% (10% en la memoria)
- Profesor Contratado Doctor: 1 (0 en la memoria) Porcentaje de docencia impartido: 0.8%.
- Profesor Visitante/otras figuras: 2-3 (4 en la memoria) Porcentaje de docencia impartida: 3.33%-5% (5% en memoria)
- Profesional colaborador: 55-60 (53 en la memoria) Porcentaje de docencia impartido: 60.7% y 69.48% (70% en memoria)

Las entrevistas realizadas durante la visita por parte del panel de expertos permiten constatar que, en términos generales, los profesores responsables de las asignaturas de referencia presentan un perfil académico, docente y profesional adecuado a las materias que imparten.

En el Informe de Autoevaluación se analizan los datos concretos y se insiste en la orientación profesionalizante del título, lo que condiciona la composición del claustro.

En relación con el TFM, el Informe de Autoevaluación indica que es responsabilidad de los colaboradores externos, bajo supervisión y coordinación del director académico del título.

En la visita del panel de expertos, los responsables del título indican que el encargado del TFM asume la tutela de todos los estudiantes y que los tribunales se componen combinando personal académico y profesionales externos. En la visita del panel de expertos, la coordinadora de estudios indica que se realizan reuniones semestrales para comentar los resultados de las evaluaciones y ofrecer orientación al profesorado sobre cómo abordar eventuales dificultades en el aula, pudiendo recomendarse formación específica para mejorar la metodología u otros aspectos.

Del conjunto de evidencias analizadas puede concluirse que, en términos generales, el claustro cuenta con la experiencia profesional, docente e investigadora necesaria para la impartición de las asignaturas del título.

La tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Evolución de indicadores y datos globales del título) incluye la ratio estudiante/profesor, que ha evolucionado de la siguiente forma: 0,76 (curso 2020-2021), 0,70 (curso 2021-2022), 0,70 (curso 2022-2023) y 0,77 (curso 2023-2024)

La tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) recoge el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado en una escala de 1 a 5, ofreciendo los siguientes resultados: 3.97 (curso 2020-2021); 4.02 (curso 2021-2022); y 3,93 (curso 2022-2023) y 3,5 (curso 2023-2024)

Los estudiantes y egresados entrevistados durante la visita del panel de expertos a la universidad coinciden en destacar el perfil y la implicación del profesorado como punto fuerte del título, elogiando la combinación de teoría y práctica y la coordinación entre el personal académico y los profesionales externos.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales e instalaciones disponibles para el Máster (aulas, seminarios, sala de reuniones, aulas de informática, despachos, etc.) son los que tiene el edificio Alumni del Campus de Madrid de la Universidad de Navarra, donde se imparte el título.

De acuerdo con la evidencia E12, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Documento descriptivo recursos materiales), el edificio cuenta con 7 aulas con una capacidad entre 50y 80 estudiantes y cuentan con equipamiento mobiliario e informático adecuado.

La evidencia E5.3(Cuestionario de satisfacción general del personal docente) recoge el grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, arrojando los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: adecuación de las aulas y su equipamiento, 4.94 (curso 2020-2021) y 4.57 (2023-2024); adecuación de las salas y recursos informáticos, 4.71 (2020-2021) y 5.00 (2023-2024); cantidad y calidad de fondos bibliográficos, 4,67 (curso 2020-2021) y 5,00 (2023-2024)

La evidencia E5.4 (Resumen de encuestas de satisfacción general de alumnos) recoge igualmente el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales, arrojando los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: satisfacción con las aulas y su equipamiento, entre 4,50 y 5 todos los cursos entre 2020 y 2023); satisfacción con los servicios informáticos, 4,43 (2020-2021); 3.85 (2021-2022) y 3,83 (2022-2023); satisfacción con la biblioteca, por encima del 4 todos los cursos. Tanto profesorado como egresados y estudiantado confirman en las entrevistas con el panel de expertos la adecuación de los medios materiales disponibles.

En relación con las acciones de orientación, según corrobora la evidencia E14 (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) son varias las actividades y servicios que se prestan dentro del itinerario formativo: sesiones introductorias, sesiones de orientación y asesoramiento profesional personalizado, formación sobre procesos de selección y ámbito profesional, ferias de empleo, mentor o tutor académico y Servicio de Prácticas y Empleo.

El Informe de Autoevaluación indica que el director y la coordinadora del título mantienen reuniones informales con el estudiantado, tanto individuales como en grupo durante todo el curso académico. Además, los estudiantes cuentan con un asesor académico que les orienta en su estudio personal, trabajos en grupo y formación académica. También se señala que la mayoría de los asesores académicos son profesionales externos, lo que en ocasiones dificulta la organización de las sesiones en grupo, y tampoco están familiarizados con el sistema de registro de entrevistas que mantiene la universidad. Ambas dificultades han sido detectadas por los responsables del programa y por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a la adopción de planes de mejora.

Según la evidencia E14 (Descripción de los Servicios de Apoyo), la orientación profesional de los estudiantes del Máster la realiza el Servicio de Practicas y Empleo de la Facultad. La orientación se centra en tres ejes: asesoramiento personal, formación sobre proceso de selección y el ámbito profesional, y generación de oportunidades de empleo. Este mismo documento indica que la primera semana de clase se celebra la “Career Week”, en la que responsables de selección de firmas legales y abogados en ejercicio imparten sesiones, seminarios y mesas redondas. A lo largo del curso académico se organizan dos semanas en las que se suspenden las clases para celebrar una feria intensiva de prácticas y empleo.

La memoria verificada incluye la materia obligatoria Prácticas externas (6 ECTS) En consecuencia, los estudiantes deben cursar 150 horas presenciales, obligatorias y se realizan entre julio y octubre (o julio y marzo del año siguiente en caso del doble Máster) También se indica que la Facultad de Derecho suscribe convenios para la realización y seguimiento de las prácticas externas. En cuanto a la gestión y organización de las prácticas externas, corresponde a la responsable de salidas profesionales y prácticas.

La evidencia E15 (Listado de las memorias finales de prácticas) recoge la relación de estudiantes del curso 2023-2024 con indicación del despacho en que han cursado las prácticas externas, el tutor externo, las fechas de inicio y de fin, la calificación final y las horas realizadas. Se acompañan igualmente dos memorias de prácticas y sendos informes de tutores externos.

En la visita se confirma que el 10% de la calificación final corresponde a la memoria elaborada por el estudiante y evaluada por el responsable de las prácticas externas (una única persona para todos los estudiantes), y el 90% restante lo asigna el tutor externo, correspondiendo el 45% al informe y el otro 45% al cuestionario de evaluación.

De acuerdo con la información facilitada en la visita por los responsables del título y ratificada por los egresados, cuando cursan el doble Máster las prácticas se organizan y desarrollan de forma conjunta para el Máster en Derecho de Empresa y el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. En cuanto a su desarrollo, se centra en dicha área de especialización, ya que a los estudiantes se les asigna a dicho departamento dentro del despacho, sin que necesariamente se realice rotación por otras áreas. Las prácticas requieren dedicación exclusiva, ya que se realizan a jornada completa (8 horas de lunes a viernes)

De acuerdo con los testimonios de egresados y estudiantes en las audiencias mantenidas con el panel de expertos, uno de los puntos fuertes del título es la organización de las prácticas (especialmente el sistema de las agendas cruzadas, mediante el que se pone en contacto a despachos con estudiantes dos veces al año), el apoyo y seguimiento desde la Universidad, la posibilidad de acceder a despachos de abogados y la opción a iniciar su carrera profesional en ellos.

En el transcurso de la visitade panel de expertos a la universidad, los empleadores mostraron su satisfacción con el sistema de elección de estudiantes para la realización de las prácticas externas.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada contempla distintas actividades formativas, entre las que se incluyen clases presenciales teóricas y prácticas, seminarios y conferencias, asesoramiento, estudio personal y en equipo, el TFM y prácticas externas. En cuanto a las metodologías docentes, se combinan las clases expositivas con el método del caso, la discusión de problemas, la realización de casos y documentos jurídicos, la simulación de situaciones profesionales, la dirección de TFM y las tutorías.

La evidencia E18 incluida junto al Informe de Autoevaluación (Estudios de satisfacción e inserción laboral) aporta la valoración de los egresados entre 2021 y 2023, siendo la media, en una escala de 0 a 10, la siguiente: adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso, 9,02; metodologías docentes, 8,60; sistemas de evaluación, 8,07; equilibrio entre formación teórica y práctica, 8,59; adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral, 8. 91.

El grado de satisfacción global del estudiantado con el título (escala de 1 a 5) ha pasado de 3.97 en el 2020-2021 a 4.02 en 2021-2022, 3.93 en 2022-2023 y 3.52 en 2023-2024 (Tabla 4) Conforme con la tabla 4, el grado de satisfacción de los egresados con el título en 2021-2022 fue 9.27, y en 2023-2024 (escala 0 a 10)

En la visita del panel de expertos, egresados, estudiantado y profesorado confirman que la mayoría de las asignaturas sigue una metodología basada en la solución de casos que los estudiantes preparan con antelación, valorándose su participación en las clases. Todos los colectivos valoran positivamente el método y el sistema de evaluación, y consideran que el título tiene una elevada carga de trabajo. En este sentido, coinciden en que un punto fuerte del Máster es la formación que se recibe y la preparación para el trabajo en despachos de abogados.

La evidencia E17 (Trabajos Fin de Máster) contiene la relación de los TFM presentados y defendidos durante el curso 2023-2024, indicando la calificación obtenida. La revisión de los TFM facilitados junto al Informe de Autoevaluación permite constatar que acreditan la adquisición de las competencias del título. La entrevista con el responsable de la asignatura permite constatar que se lleva a cabo entre julio y agosto, de manera que coincide con la realización de las prácticas externas si no se cursa el doble Máster. El TFM se plantea como un caso complejo respecto del que se formulan una pluralidad de cuestiones que deben ser abordadas por los estudiantes al objeto de emitir un dictamen o informe sobre ellas. El caso es único y común para todos los estudiantes y es preparado por personal externo colaborador, quien elabora igualmente una plantilla con las respuestas esperadas. Existe un único profesor académico responsable.

En la visita del panel de expertos a la universidad, las personas egresadas confirman que hay una diferencia significativa entre el TFM del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y el correspondiente al Máster en Derecho de Empresa, siendo más exigente el segundo, pese a que la asignación de créditos es la misma en todos los casos (6 ECTS)

La revisión de las distintas pruebas de evaluación, de las memorias de Prácticas Externas y los TFM facilitados (evidencias 15 y 17) así como los resultados recogidos en la tabla 2 y los indicadores de la tabla 4, permiten constatar que a través de las actividades formativas del título es posible adquirir satisfactoriamente las competencias y resultados de aprendizaje previstos y correspondientes al nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores globales de resultados del Máster, en la tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Evolución de indicadores y datos globales del título) se recoge la siguiente información sobre las tasas del Máster:

- Graduación: 100% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
- Abandono: 0% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
- Eficiencia: 100% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
- Rendimiento: 94,14% (2020-2021), 95,07% (2021-2022), 91,11% (2022-2023) y 100% (2023-2024)

Por su parte, la tabla 2 recoge los resultados de las distintas asignaturas en el curso 2023-2024. Las evidencias E5.1.B (Actas de la CGC) 5.2.A (Memoria de análisis de resultados 2019-2020 a 2022-2023) y 5.2.C (Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho Curso 23-24) dejan constancia del análisis de los puntos fuertes y débiles del título y de la propuesta y seguimiento de las acciones de mejora implementadas. Entre ellas, se menciona aumentar la satisfacción del estudiantado, reducir su carga de trabajo, y asegurar el contenido de las guías docentes para que se correspondan con lo aprobado en la memoria. Se recogen también propuestas concretas para abordar esas mejoras.

En consecuencia, se puede afirmar que, en términos generales, las personas responsables del título analizan los resultados de sus diferentes indicadores de rendimiento sin que por el momento haya sido necesario establecer acciones de mejora para tratar de superarlos.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, y según se acredita en la evidencia E1 (Informe sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso) se articulan procedimientos formales, internos y externos, para garantizar que se miden y analizan los niveles de satisfacción de los grupos de interés, en especial para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso del estudiantado del título. Estos procesos son responsabilidad del equipo directivo del Máster y en ellos participan destacados profesionales del sector legal, incluidos los empleadores.

Según el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Docencia, un Consejo Asesor y un director de Desarrollo, y una responsable de Prácticas y Empleo para el Máster. Todos ellos mantienen una relación fluida y reuniones periódicas para identificar las debilidades y carencias que puedan tener los egresados.

La Facultad organiza un encuentro anual con los directores de Recursos Humanos y responsables de selección de los despachos para reflexionar sobre el perfil profesional de las personas egresadas (evidencia E.1.3)

La evidencia E18 (Estudios de satisfacción e inserción laboral) aporta la valoración de los egresados entre 2021 y 2023, siendo la media, en una escala de 0 a 10, para la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso 9,02, y para la adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral 9,16.

En la visita del panel de expertos a la universidad, los empleadores confirman que son consultados de forma periódica sobre la adecuación del perfil de egreso y del plan de estudios para la consecución de los objetivos perseguidos. En este sentido, confirman la adecuación de la formación recibida por los egresados del Máster y la existencia de una reunión anual con sus responsables. Por consiguiente, puede afirmarse que, en términos generales, el perfil de egreso está suficientemente definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la Universidad de Navarra cuenta con un procedimiento específico para el seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, tarea que corresponde al Servicio de Prácticas y Empleo de la Facultad de Derecho, que cuenta con un técnico exclusivo para los Programas de Máster. Dicho servicio proporciona asesoramiento profesional (una entrevista cada dos meses) formación (la Facultad organiza jornadas de formación) y la canalización de ofertas de empleo

(la Facultad organiza ferias intensivas de empleo que duran una semana y en la que participan más de 45 despachos de abogados de manera presencial)

En las evidencias E14 (Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) y E18 se describe brevemente la organización de dicho servicio y se documentan las actuaciones realizadas en este punto: el seguimiento de los despachos que contratan a los estudiantes de prácticas, los egresados que trabajan en las principales firmas legales y las encuestas de inserción laboral de los egresados, sobre los que se realiza igualmente un seguimiento más informal.

La evidencia E18.2 (Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados del título) aporta resultados para el doble Máster. Los datos de la encuesta realizada a egresados de los cursos 2021, 2022 y 2023 (escala 0-10) son: equilibrio entre formación teórica y práctica, 8.59; adecuación de la formación a exigencias de mercado laboral, 9.16; calidad global de la titulación, 9.09.

En la evidencia E18 la universidad indica que la tasa de ocupación del Máster (en realidad doble titulación) es del 96.36%.

Todos los colectivos entrevistados durante la visita del panel de expertos a la universidad coinciden en destacar como punto fuerte del título la empleabilidad e inserción laboral de las personas egresadas, quienes comienzan su carrera profesional normalmente en el mismo despacho en el que llevan a cabo las prácticas externas del Máster.

En consecuencia, puede afirmarse que el centro lleva a cabo actuaciones específicas para favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título por parte de ANECA:

Proceder, tal y cómo se comprometió la universidad en el plan de mejoras presentado en el proceso de renovación de la acreditación del título en 2019, a una modificación de la memoria para ajustar las exigencias del nivel de idioma inglés requerido para ser admitido al nivel que realmente se está aplicando

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación elaborado por ANECA:

Reforzar las acciones de revisión y supervisión de las diferentes guías docentes para asegurar que contienen un grado de desarrollo similar en los diferentes apartados de la guía.

En Madrid, a 19/06/2025:

La Directora de ANECA